



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO II

3 de mayo de 1984

N.º 21

SUMARIO

	Págs.		Págs.
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		Caballero Montoya, relativa a paro agrario.	334
COMUNICACIONES de la Presidencia de las Cortes, dando cuenta de la creación y composición de la Comisión de Seguimiento de los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias, Sección Castellano-Leonesa.	331	Preguntas con respuesta escrita.	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P. E. 47-I	
Preguntas con respuesta oral.		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a grupo de Viviendas Ajujar de Medina de Rioseco.	335
P. O. 30-I		P. E. 48-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a modificación de la legislación de la Gran Area de Expansión Industrial.	332	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a creación de Instituto Nacional de Bachillerato en Medina de Rioseco.	335
P. O. 31-I		P. E. 49-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a aplicación y distribución del Fondo de Compensación Regional.	332	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a Plan de Reemisiones de televisión.	336
P. O. 32-I		P. E. 50-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a conservación y restauración de Castillos.	333	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a Centro de Extensión Agraria en Medina de Rioseco.	336
P. O. 33-I		P. E. 51-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F.		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a la reanudación de	

Págs.	Págs.
obras en Viviendas de Promoción Pública en Medina de Rioseco. 337	da a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a nombramientos de Delegados Territoriales. 344
P. E. 52-I	P. E. 62-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a oferta pública de empleo para cubrir vacantes en la Junta de Castilla y León, publicada en el B. O. E. de 30/Enero/1984. 338	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a matadero de la ciudad de Avila. 345
P. E. 53-I	P. E. 63-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a relaciones nominales de funcionarios contratados o de carrera, con detalle de sus respectivos puestos de trabajo, que prestan servicios en la Junta de Castilla y León. 338	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a petición de subvención por el Ayuntamiento de El Barraco, para reparación del Centro de Higiene. 345
P. E. 54-I	P. E. 64-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Bienestar Social por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a Circular de la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Salamanca, de 31 de Enero de 1984. 339	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a gestiones del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos para construcción subvencionada de matadero. 346
P. E. 55-I	P. E. 65-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Bienestar Social por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a Centro de Asistencia Primaria y consultorios locales en la Comarca de La Sierra (Salamanca). 340	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. José Castro Rabadán y D. Andrés Sainz Muñoz, relativa a estado de las carreteras SA-300 y SA-804, y previsiones de arreglo. 346
P. E. 56-I	Contestaciones:
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Bienestar Social por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a desplazamientos médicos desde los Centros de Salud a los distintos Municipios. 340	P. E. 24-II
P. E. 57-I	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a Centros o Casas Regionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 27 de Marzo de 1984. 347
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a fijación del domicilio de los médicos de atención primaria. 341	P. E. 25-II
P. E. 58-I	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel De Fernando Alonso, relativa a Médico Titular de Manzanal del Barco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 27 de Marzo de 1984. 347
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a inversiones para 1984 y 1985 en las carreteras internacionales Zamora-Portugal. 341	P. E. 26-II
P. E. 59-I	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a paralización de obras en el edificio de la Plaza Oriental de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 27 de Marzo de 1984. 348
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a la exclusión de representantes de la Comisión Castellano-Leonesa de la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América. 342	P. E. 28-II
P. E. 60-I	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Residencia de Ancianos en Fermoselle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 27 de Marzo de 1984. 349
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a supresión de la festividad de San José. 343	P. E. 33-II
P. E. 61-I	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Estella Hoyos,
PREGUNTA con respuesta escrita, formula-	

	Págs.
relativa a motivos de supresión del día 19 de Marzo como festivo en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 27 de Marzo de 1984.	350
P. E. 42-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y	

	Págs.
León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Martín Beaumont, relativa a supresión de la festividad de San José e introducción de la del Lunes de Pascua, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 27 de Marzo de 1984.	350

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada en el Castillo de Fuensaldaña, con fecha 16 de marzo de 1984, adoptó, por asentimiento, Resolución por la que se aprueba la creación de la Comisión de Seguimiento de los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias, Sección Castellano-Leonesa, formada proporcionalmente a la composición de la Cámara, y, en consecuencia, integrada por siete Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, seis del Grupo Parlamentario Popular y uno del Grupo Parlamentario Mixto, a fin de efectuar un estudio detallado y profundo sobre la gestión de dicha Comisión Mixta de Transferencias, que, previa comparecencia de quienes resulte oportuno a tal efecto, elabore y eleve al Pleno el correspondiente dictamen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuensaldaña, 12 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

PRESIDENCIA

En ejecución de la Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 16 de Marzo de 1984, por la que se aprueba la creación de la Comisión de Seguimiento de los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias, Sección Castellano-Leonesa, los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto han designado, respectivamente, a los siguientes Señores Procuradores miembros de la misma:

- D. Leopoldo Quevedo Rojo (G. S.)
- D. José Castro Rabadán (G. S.)
- D. Manuel López Rodríguez (G. S.)
- D. Jesús Bravo Solana (G. S.)

- D. Jesús Pedrero Alonso (G. S.)
- D. José Luis González Marcos (G. S.)
- D. Virgilio Buiza Díez (G. S.)
- D. Juan Seisdedos Robles (G. P.)
- D. Pablo F. Caballero Montoya (G. P.)
- D. Juan Carlos Elorza Guinea (G. P.)
- D. Manuel Fuentes Hernández (G. P.)
- D. Carlos Letona Barredo (G. P.)
- D. Lorenzo Alonso Sánchez (G. P.)
- D. José Manuel Hernández Hernández (G. X.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuensaldaña, 16 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta oral.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 30-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles relativa a modificación de la legislación de la Gran Area de Expansión Industrial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 13 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 30-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Juan Seisdedos Robles, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, de la que desea obtener respuesta ORAL ANTE EL PLENO.

Antecedentes:

Un punto importante para el despegue de la economía castellano-leonesa es el referente a la POLITICA DE INDUSTRIALIZACION. El desarrollo industrial en las zonas insuficientemente desarrolladas necesita un clima, o cuando menos, precisa de un acicate que sirva para crear aquel clima, pues no existen economías externas suficientes que atraigan capitales exteriores, de fuera de nuestra Región. Por tal motivo es necesario el apoyo institucional para crear las condiciones necesarias que hagan posible las inversiones en el sector industrial. Con esta finalidad de promoción industrial, fue creada la GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEON, que ha sido transferida a nuestra Comunidad Autónoma; pero a nuestro juicio esta INSTITUCION no ha dado los resultados apetecidos, ya que lo logrado en el desequilibrio provincial ha sido más bien escaso, yo diría que negativo, sus efectos han sido positivos o mayores en las provincias más desarrolladas (Valladolid, Burgos) y menores en las deprimidas (Zamora, Soria, Avila).

La GRAN AREA, también ha adolecido de graves defectos, como pueden ser la lentitud en la tramitación de expedientes, más de seis meses en la mayoría de los casos, e incentivos insuficientes, sobre todo los fiscales, tratando por igual a todas las provincias, cuando el desarrollo de algunas de ellas es muy superior al resto. Nula o escasa coordinación con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos. También estimamos que estaba mal encajada burocráticamente al pertenecer al MOPU, cuando su ubicación más racional sería INDUSTRIA Y ENERGIA.

En cuanto a la creación de suelo industrial (Polígonos Industriales) el trato ha sido discriminatorio a todas luces. En Zamora, el Estado no ha invertido ni una sola peseta por este concepto, mientras en otras provincias la cifra invertida ha sido considerable.

Por todo ello, me cabe preguntar a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON lo siguiente:

¿Al ser transferida el GRAN AREA DE EX-

PANSION INDUSTRIAL, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, piensa la JUNTA, a corto o medio plazo, modificar su legislación, coordinándola con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos afectados, para hacerla más operativa y que sirva, principalmente, para industrializar las provincias menos desarrolladas, así como para una distribución ESPACIAL de la renta más justa, teniendo en cuenta el grado de desarrollo de las distintas provincias?

Zamora, 16 de Febrero de 1984.

EL PROCURADOR

V.º B.º
EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 31-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles relativa a aplicación y distribución del Fondo de Compensación Regional.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 13 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 31-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Juan Seisdedos Robles, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, de la que desea obtener respuesta ORAL ANTE EL PLENO.

El artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su apartado 1.º nos dice, entre

otras cosas, que la Comunidad prestará atención prioritaria al desarrollo de las provincias y zonas más deprimidas, y en su apartado 2.º expresa, que con objeto de asegurar el equilibrio económico dentro del territorio de la comunidad y la realización interna del principio de solidaridad, podrá constituirse un Fondo de Compensación Regional, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes de Castilla y León entre los territorios menos desarrollados comparativamente.

De acuerdo con este principio fundamental de nuestro ESTATUTO, para la distribución de este Fondo de Compensación Regional, este Procurador considera que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía, debería estar ya realizando los estudios necesarios para que a través de unos índices básicos se conociera perfectamente el grado de desarrollo de las diferentes provincias, comarcas o zonas que abarcan la Comunidad Regional.

A nivel nacional, existe el Fondo de Compensación Interterritorial, que a nuestro juicio, según se contempla en la actualidad, no sólo no resolverá el problema del desequilibrio regional, sino que se agravará, ya que además de incluir en él a todas las regiones españolas, el Fondo se distribuye de acuerdo con una serie de variables, no del todo muy significativas, como son: Renta por habitante; saldo emigratorio; paro real; superficie territorial.

Con la finalidad de no caer en los mismos errores, este Procurador estima que para una mejor distribución del Fondo Regional habría que incluir muchos más índices que los expuestos anteriormente, como pueden ser: Paro encubierto; índice demográfico; economía sumergida; producto interior bruto; índice general de riqueza; niveles de desarrollo; índices de capacidad de compra; índices de consumo y ahorro; índice cultural; índice turístico; índice de industrialización, etcétera, etcétera, que bien relacionados nos darían una mayor justicia en la futura distribución del Fondo de Compensación Regional, y excluyendo de éste a las zonas o comarcas más desarrolladas, pues es la única forma de poder cumplir con el artículo 30 del Estatuto y lograr el tan deseado equilibrio regional.

Por todo ello, me cabe preguntar a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, lo siguiente:

¿EN QUE AÑO SE APLICARA EL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL Y SI LA JUNTA ESTA REALIZANDO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LOS INDICADORES BASICOS Y QUE INDICES PUEDEN SER ESTOS Y PROPORCIONALIDAD PARA UNA DISTRIBUCION JUSTA DEL FONDO DE ACUERDO CON LOS NIVELES DE DESARROLLO

ALCANZADOS POR LAS PROVINCIAS O COMARCAS DE NUESTRA REGION AUTONOMA?

Zamora, 22 de Marzo de 1984.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 32-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a Conservación y restauración de Castillos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

P. O. 32-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al Grupo Popular de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento Provisional de las Cortes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desea recibir respuesta oral en el Pleno.

Antecedentes:

a) Resulta evidente que nuestra Región dispone de un extenso patrimonio histórico y artístico encarnado en los CASTILLOS que, pertenecientes a distintas épocas y estilos y cada uno con su particular peripecia histórica, se alzan a lo largo y ancho de la misma...

b) Pero a la vez resulta penoso comprobar cómo muchos de ellos se encuentran en mal estado, no sólo en lo que se refiere a conservación de

elementos, construcciones y estructuras, sino también en la misma ambientación urbana...

Ante la constatación de estos hechos y con el deseo de hacer algo positivo para salvaguardar este patrimonio, este Procurador formula a la Junta de Castilla y León la siguiente

Pregunta:

¿Tiene la Junta de Castilla y León algún plan concreto e inmediatamente aplicable para la adecuada conservación y restauración, en los casos precisos, del extensísimo "parque" de Castillos de nuestra Región, siguiendo criterios que permitan mantener el estilo artístico y la personalidad histórica de los mismos?

León, 24 de marzo de 1984.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 33-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a paro agrario.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 13 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 33-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PREGUNTA que, para su respuesta oral ante el Pleno de las Cortes, formula el Procurador del Grupo Popular PABLO F. CABALLERO MONTAYA, al amparo de lo determinado en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Antecedentes:

El Consejo de Ministros celebrado el día 28 del año en curso, aprobó un Decreto de regulación del PLAN DE EMPLEO RURAL que persigue mitigar el paro agrario estacional de trabajadores eventuales en Andalucía y Extremadura, y que supone la sustitución del anterior sistema de Empleo Comunitario tras la permuta sufrida en el mismo por el llamado Subsidio de Desempleo.

El Gobierno Central invertirá 45.842 millones de pesetas en el referido Plan de Empleo Rural, de los cuales 16.479 millones corresponden a salarios. Las Comunidades Autónomas afectadas, aportarán —exclusivamente— 7.697 millones de pesetas de los que corresponden a Andalucía 4.876 millones y a Extremadura 2.821.

Pregunta:

Habida cuenta de que en el inicial sistema de Empleo Comunitario hubo participación, aunque mínima, por alguna de las zonas más deprimidas de nuestra Región autonómica, lo que no parece caber ahora en el nuevo planteamiento de las ayudas que se destinan exclusivamente a las dos regiones mencionadas, ¿de qué forma y por qué importes se recibirán en Castilla y León las compensaciones equivalentes para mitigar el paro agrario y cuál es la actual dimensión y circunstancia de éste?

Valladolid, a uno de abril de 1984.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta escrita.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 47-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a Grupo de Viviendas Ajujar de Medina de Rioseco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 47-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes:

El Grupo de Viviendas Ajujar de Medina de Rioseco (Valladolid) se había incluido en programación de «Mejora y Reparación de Grupos Antiguos» de la provincia de Valladolid para el año 1983.

La situación de estas viviendas obliga a la eliminación de terrazas, para sustituirlas por cubiertas de tejado.

Las familias afectadas, todas ellas trabajadores ocupantes de estas viviendas sociales, solicitaron aclaración sobre la marcha de esta programación por mediación de su Asociación de Vecinos y recibieron contestación del Director del Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el sentido de que «ha sido anulada de la programación».

Como solución de emergencia se les da la posibilidad de ampararse en el Decreto de rehabilitación R.D. 2239/1983 de 28 de Julio (BOE de 7 Septiembre de 1983).

La contestación y la alternativa propuesta, supone una medida impresentable que afecta a unas familias y viviendas con claras necesidades de atención.

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 9 de Marzo de 1984 se acordó por unanimidad de los Grupos Políticos de la Cámara, una resolución en el sentido de instar a la Junta para que «dedique especial atención a la problemática del medio rural en orden a conseguir una calidad de vida equiparable al medio urbano.

Y que esta dedicación comience a plasmarse en realizaciones concretas...»

Pregunta:

¿Qué seguimiento efectúa el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo sobre estas programaciones, y cuál es la solución que propone a esta familia de afectados para la solución de este problema?

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1984.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 48-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a creación de Instituto Nacional de Bachillerato en Medina de Rioseco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 48-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes:

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), en Sesión celebrada el 28 de Febrero de 1984, acordó por la totalidad de los miembros que la componen y por unanimidad de las fuerzas políticas con representación en la Corporación Municipal, «Solicitar y exigir que por parte de la Administración Central (Ministerio de Educación y Ciencia) se realicen las gestiones pertinentes, para que la creación de un Instituto Nacional de Bachillerato se efectúe en el más breve plazo posible y siempre antes del mes de Junio de 1984, fecha en que se inicia el período de matrícula para el curso académico 1984-85».

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 9 de Marzo de 1984 se acordó por unanimidad de los Grupos Políticos de la Cámara una resolución en el sentido de instar a la Junta para que «dedique especial atención a la problemática del medio

rural en orden a conseguir una calidad de vida equiparable al medio urbano.

Y que esta dedicación comience a plasmarse en realizaciones concretas...»

Pregunta:

¿Qué gestiones piensa realizar o tiene realizadas el Consejero para la consecución de esta aspiración de la Ciudad de Medina de Rioseco y su Comarca Educativa, que se encuentra totalmente comarcalizada en sus niveles de E. G. B.?
Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1984.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 49-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a Plan de reemisores de televisión.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 49-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes:

Por los Reales Decretos 2.371/81 de 13 de Noviembre y 1.489/82 de 9 de Julio, se hace una

convocatoria, para la elaboración de un PLAN DE REEMISORES DE TELEVISION, en el medio rural.

Efectuadas las audiencias y elaborados los planes por las Comisiones Especiales de Cooperación de las Diputaciones, para acogerse al mismo, acuerdan elevarlos al Ente Público Radio Televisión Española, previa aprobación por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Con esta previa exposición formulo la siguiente pregunta.

Suponiendo que tiene conocimiento de estos Planes Provinciales, la Consejería de Presidencia, que afectan a Castilla y León.

¿Está realizando alguna gestión sobre los mismos, y cuándo cree que podrán estar en ejecución?
Valladolid, 26 de Marzo de 1984.

EL PROCURADOR.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 50-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a Centro de Extensión Agraria en Medina de Rioseco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 50-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid y perteneciente al Grupo

Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta escrita.

Antecedentes:

Con la denominación de Centro de Extensión Agraria, en Medina de Rioseco (Valladolid), desarrolla sus funciones específicas, con buena dotación de personal e instalaciones, edificadas sobre terrenos municipales cedidos para esta finalidad, este organismo de carácter regional.

Desde las transferencias a la Comunidad Autónoma, ha comenzado un proceso de nombramientos, traslados y ascensos, que está generando en la Ciudad el sentimiento generalizado de que se está procediendo a un encubierto, proceso de demantelamiento y posterior traslado del mismo en favor de Valladolid, favorecido —dice el vecindario— por la disposición favorable de la Administración Autónoma y los propios funcionarios.

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 9 de Marzo de 1984, se aprobó una resolución por unanimidad de los Grupos Políticos de la Cámara en el sentido siguiente: «Que la Junta evite la centralización excesiva, dando preferencia a la localización de organismos de nueva creación en distintas Ciudades de la Región».

Ante esta aparente contradicción, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuál es la posición oficial de la Junta con relación a esta situación, dado que hasta este momento el Sr. Consejero de Agricultura, no se pronunció sobre el particular en ningún sentido, en sus comparecencias en las Cortes de Castilla y León?

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 51-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a reanudación de obras en Viviendas de Promoción Pública en Medina de Rioseco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 51-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta escrita.

Antecedentes:

En Medina de Rioseco (Valladolid) se encuentran paradas las obras de construcción de 102 viviendas sociales del Plan de Viviendas de Promoción pública iniciadas en el año 1980.

Las diversas vicisitudes de crisis de la Contrata ésta, me consta, son de conocimiento del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León así como la lamentable lentitud burocrática de la Administración en la resolución del expediente.

El deterioro, el robo de materiales, la degradación en suma de la obra es notable y pública en la Ciudad y lo que es más penoso, hasta el momento, nada hace pensar que la reanudación esté próxima.

Ante este estado crítico de la opinión pública, y de la desesperanza de las familias necesitadas de viviendas sociales como éstas, este Procurador formula al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente PREGUNTA:

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León del día 9 de Marzo de 1984 se acordó por unanimidad de los Grupos Políticos de la Cámara una resolución en el sentido de instar a la Junta para que «dedique especial atención a la problemática del medio rural en orden a conseguir una calidad de vida equiparable al medio urbano.

Y que esta dedicación comience a plasmarse en realizaciones concretas...»

¿En qué situación se encuentra el expediente y cuándo pueden reanudarse las obras?

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1984.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita P. E. 52-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a oferta pública de empleo para cubrir vacantes en la Junta de Castilla y León, publicada en B. O. E. de 30/Enero/1984.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 52-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Javier Carbajo Otero, procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, de la que desea obtener contestación por escrito.

Antecedentes:

En el Boletín Oficial del Estado de 30 de enero de 1984 aparece publicada la convocatoria de Oferta Pública de empleo para cubrir vacantes en los servicios centrales de la Junta de Castilla y León. Esta oferta se dirige exclusivamente a funcionarios de la administración.

El procurador que suscribe desea saber:

A) ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para confeccionar la relación de oferta de dichos puestos de trabajo?

B) ¿Por qué las plazas convocadas no coinciden con los puestos que figuran en la estructura orgánica de las diferentes Consejerías?

C) Si todo el mundo parece estar de acuerdo en que hay que profesionalizar la función pública; ¿por qué todos los puestos superiores al nivel 24 son de libre designación y desde el nivel 24 hacia abajo es mérito preferente estar en comisión de servicios?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 53-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a relaciones nominales de funcionarios contratados o de carrera, con detalle de sus respectivos puestos de trabajo, que prestan servicios en la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 53-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Javier Carbajo Otero, procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE

CASTILLA Y LEON, de la que desea obtener contestación por escrito.

Antecedentes:

En su comparecencia el 8 de Marzo pasado, ante el Pleno de esta Cámara, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León hizo algunas puntualizaciones con relación a los funcionarios contratados o de carrera que, en la fecha, prestan sus servicios en las distintas consejerías y dependencias de los servicios centrales de la Junta de Castilla y León.

El procurador que suscribe quiere saber:

A) Relación nominal de personas contratadas con sus respectivos puestos de trabajo que pasaron a la Junta, procedentes del extinto Consejo General de Castilla y León.

B) Relación nominal del personal con detalle de sus respectivos puestos de trabajo, contratados «ex novo» por la Junta de Castilla y León para trabajar en sus servicios centrales.

C) Relación nominal de los funcionarios de carrera transferidos de los servicios periféricos a los servicios centrales de la Junta de Castilla y León con notificación de la fecha y cargo a que han sido transferidos.

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1984.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 54-I, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Bienestar Social por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a Circular de la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Salamanca, de 31 de Enero de 1984.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 54-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

LORENZO ALONSO SANCHEZ, Procurador por la Provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los arts. 185 y siguientes del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la que desea contestación por escrito:

Antecedentes:

En la circular de la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social, en Salamanca, que con fecha 31 de Enero de 1984, dirige a los municipios de la comarca de la Sierra, como desarrollo al Real Decreto 137/84 de fecha 11 de Enero, sobre estructuras básicas de salud, en uno de sus puntos dice textualmente: «Los Ayuntamientos, de forma mancomunada, financiarán el traslado de muestras a la Capital tres días por semana, más un pequeño plus al sanitario que realice las extracciones».

Con este motivo, me cabe PREGUNTAR al Sr. Consejero de Bienestar Social:

¿En qué cantidad estima esa Consejería el costo del traslado de muestras a la Capital tres días y por semana?

Como así mismo:

¿En qué cantidad fija esa Consejería el Plus a abonar al Sanitario que realice las extracciones?

Fuensaldaña, 14 de Marzo de 1984.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 55-I, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Bienestar Social por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a Centro de Asistencia Primaria y consultorios locales en la Comarca de la Sierra (Salamanca).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 55-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

LORENZO ALONSO SANCHEZ, Procurador por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los arts. 185 y siguientes del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la que desea contestación por escrito:

Antecedentes:

En la circular de la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social, que con fecha 31 de Enero de 1984, dirige a los municipios de la comarca de la Sierra en Salamanca, como desarrollo al Real Decreto 137/1984 de 11 de Enero sobre estructuras básicas de salud, propone el establecimiento de dos Equipos de Atención Primaria en las localidades de La Alberca y Miranda de Castañar, como así mismo en cada municipio de la Sierra un consultorio local.

Como quiera que esta propuesta afecta de manera excepcional a la sanidad de la comarca de la Sierra, teniendo en cuenta que abarca veinte municipios con más de 8.500 habitantes, y que aumentan considerablemente en la época estival; con el debido respeto me permito hacer al Consejero de Bienestar Social las siguientes PREGUNTAS:

¿Dispone esa Consejería de los fondos suficientes para poner en funcionamiento los centros de Asistencia Primaria de las localidades de La Alberca y Miranda de Castañar, como así mismo para subvencionar los Consultorios locales?

De ser afirmativo:

Para el mejor servicio de la zona. ¿Estaría dispuesta esa Consejería a establecer un Equipo de Asistencia Primaria en la localidad de Sequeros, quedando esta comarca con tres Equipos en lugar de los dos previstos para la zona?

Fuensaldaña, a 14 de Marzo de 1984.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 56-I, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Bienestar Social por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a desplazamientos médicos desde los Centros de Salud a los distintos municipios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 56-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

LORENZO ALONSO SANCHEZ, Procurador por la Provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los arts. 185 y siguientes del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA, a la que desea contestación por escrito.

Antecedentes:

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de Febrero de 1984, publica el Real Decreto 137/1984 de 11 de Enero, sobre estructuras básicas de salud.

En el citado Real Decreto, Artículo 5.º, «Funciones de los Equipos de Atención Primaria», dice textualmente en su apartado 1. a) «Prestar asistencia sanitaria, tanto a nivel ambulatorio como domiciliario y de urgencia, a la población adscrita a los Equipos en coordinación con el siguiente nivel asistencial.

Si tenemos en cuenta que los Equipos de Atención Primaria deben prestar su actuación en los Centros de Salud, y éstos agrupan a varios municipios; con el debido respeto, me cabe preguntar al Sr. Consejero de Bienestar Social:

¿Quién abonaría a los médicos los costos por sus desplazamientos desde los Centros de Salud

a los distintos municipios en las visitas de urgencia, y en qué cantidad se cifran éstos?

Fuensaldaña, a 14 de Marzo de 1984.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 57-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a fijación del domicilio de los Médicos de atención primaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 57-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

LORENZO ALONSO SANCHEZ, Procurador por la Provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los arts. 185 y siguientes del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la que desea contestación por escrito:

Antecedentes:

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de Febrero de 1984, publica entre otros el Real Decreto 137/1984, de 11 de Enero sobre estructuras básicas de salud.

En el citado Decreto se contempla la creación de Centros de Salud y Equipos de Atención Primaria. Integrados en estos Equipos se encuentran los profesionales sanitarios con actuación en la Zona de Salud.

En el Art. 3.º-2, del citado Real Decreto dice:

«El Equipo de Atención Primaria tiene como ámbito territorial de actuación la Zona de Salud, y como localización física principal el Centro de Salud».

A este respecto, con el debido respeto, me permito hacer al Sr. Consejero de Bienestar Social la siguiente PREGUNTA con relación al citado texto:

¿Dónde estarían los Médicos obligados a fijar su domicilio? y ¿de quién dependerían económicamente?

Fuensaldaña, 14 de Marzo de 1984.

EL PROCURADOR

V.º B.º

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 58-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a inversiones para 1984 y 1985 en las carreteras internacionales Zamora-Portugal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 58-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Juan Seisdedos Robles, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El desarrollo económico está totalmente ligado a una buena red de comunicaciones, por lo que la infraestructura de carreteras es una de las

bases, quizá la principal, para el despegue económico de los demás sectores productivos. Las intercomunicaciones entre los pueblos son fuente de riqueza y de desarrollo, pero la Provincia de Zamora que limita con la Nación Portuguesa, a penas ha podido favorecerse por carecer de una buena red viaria que enlazara las dos naciones hermanas. Hasta hace poco tiempo solamente teníamos un paso fronterizo por Alcañices, pero en la actualidad existen cuatro pasos, alguno de ellos con limitación de horario, que son: Calabor, Alcañices; Torregamones y Fermoselle.

Zamora tiene una innegable zona de influencia en el Norte de Portugal que no se puede desear por ningún concepto. Nuestra Provincia ejerce una especial atención en toda la región Tras Os Monte y Alto Duero, desde Chaves a Mogadouro y Miranda y desde Graganza a Vila Real. La salida natural de Oporto, Braga, Aveiro, etcétera, es decir el Douro Litoral y parte de Ledeira alta y baja y del mismo Miño, deben realizarse geográficamente por Zamora. La Capital de nuestra Provincia está determinada a servir de comunicación con el resto de España y Europa, en el momento en que la intercomunicación entre estos países disponga de una buena red de autovías.

Pero la realidad es que las cuatro carreteras que conectan con los pasos fronterizos, están en casi todo su trazado en condiciones deficientes y consideramos urgentísimo el acondicionamiento de todas ellas con una sección y firme tipo autovía.

Con Braganza estamos conectados por la carretera C-622, que desde Puebla de Sanabria se dirige a la ciudad Portuguesa, recientemente mejorada.

También nos lleva a Braganza, la carretera Zamora-Alcañices-San Martín del Pedroso, cuyos 20 kilómetros últimos corresponde a un trazado estrecho y con curvas muy cerradas, y por lo tanto muy peligrosas. El ensanche, la mejora del firme y de las curvas es un problema de urgente solución.

El enlace internacional Zamora-Miranda de Douro pone a Portugal a unos 52 kilómetros de la Capital, siendo esta vía la más racional para enlazar Oporto-Vila Real-Mirandela-Vimioso-Miranda de Douro-Zamora-Francia. El ensanche y supresión de algunas curvas peligrosas de Zamora a Miranda de Douro, a nuestro juicio, debe tener carácter prioritario.

Por último, la carretera C-527 de Zamora a Portugal por Femoselle, necesita urgentemente nuevo trazado en los últimos kilómetros desde este Municipio hasta la frontera (Presa de Bemposta), pues el estado actual está en pésimas condiciones.

Por todo ello, me cabe preguntar a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, lo siguiente:

¿Teniendo en cuenta las características de

estas vías de penetración entre naciones, piensa la Junta de Castilla y León, incluir en las inversiones de los años 1984 y 1985 la mejora de estas carreteras internacionales que favorecerán enormemente el tráfico de personas y mercancías entre nuestra Región y la Nación Portuguesa?

Zamora, 6 de Abril de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 59-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a la exclusión de representantes de la Comisión Castellano-Leonesa de la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 59-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Juan Seisdedos Robles, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO.

En el mes de Septiembre del pasado año se constituyó la Comisión Castellano-Leonesa para la CONMEMORACION DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, por parte de la Junta de nuestra Comunidad, que preside el Excmo. Sr. D. Demetrio Madrid. La finalidad de la citada Comisión es a todas luces clara y elogiabile: estrechar relaciones con las distintas naciones iberoamericanas, al tiempo que se parti-

cipa y colabora en los actos conmemorativos que a nivel mundial se van a celebrar en este sentido. Más elogiable, si cabe, al tener en cuenta la importancia histórica que tuvo nuestra REGION en dicho acontecimiento.

Pero en dicha constitución, este Procurador, estima que se han cometido dos graves errores, nos estamos refiriendo a la exclusión en la citada Comisión del representante de la CIUDAD DE TORO y de la IGLESIA CATOLICA.

Entre los miembros que integran la Comisión se encuentran los alcaldes de todas las capitales de provincia de Castilla y León y el de Medina del Campo. Aquí surge la primera extrañeza de la decisión de la Junta. ¿Por qué sólo Medina del Campo y no, también, Toro? Las razones de peso para que la ciudad de Doña Elvira pertenezca a la Comisión son tajantes y claras. Expondremos algunas de ellas:

— Toro, en la fecha que se conmemora, era una de las ciudades más importantes de todo el Reino de Castilla.

— En la Ciudad de las Leyes, se reunieron por ocho veces las Cortes Castellanas.

— En la ciudad de Toro, y acaso por ella, se realizó la unidad que permitió el final de la Reconquista y decidir las capitulaciones de Santa Fe. Con ello se facilitó la posibilidad de emprender el viaje de las Américas.

— En Toro nació fray Diego de Deza, que en la Junta de Sabios de Salamanca presentó un informe positivo que incidió en el sí definitivo de los Reyes para emprender el viaje al DESCUBRIMIENTO.

— En el Palacio de las Leyes de Toro se decidió la fundación y creación de la primera Universidad en el Nuevo Continente: La Universidad de México.

El otro error, es la ausencia de las instituciones de la iglesia católica. No es preciso recordar la importancia que ciertas órdenes tuvieron en la culminación, no sólo del Descubrimiento, sino de la conquista de las Américas y, por encima de todo, en el desarrollo cultural del Nuevo Mundo.

Por todo ello, me cabe preguntar a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, lo siguiente:

¿QUE RAZONES HA TENIDO LA JUNTA PARA EXCLUIR DE LA «COMISION CASTELLANO-LEONESA DE LA CONMEMORACION DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA», A REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE TORO Y DE LA IGLESIA CATOLICA?

Zamora, 5 de Abril de 1984.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 60-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a supresión de la festividad de San José.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

P. E. 60-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Javier Carbajo Otero, procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes:

La suspensión, por disposición emanada de esta Junta, de la festividad de San José en nuestra Comunidad Autónoma, ha producido en una buena parte de los castellano-leoneses un importante malestar. Por otro lado, como profusamente se ha difundido en los medios de comunicación social, determinadas instituciones, como las Cámaras de Comercio entre otras, pidieron en su día por los cauces reglamentarios a la Junta de Castilla y León, que no fuera sustituida dicha festividad, por su fuerte arraigo en las gentes de nuestra región y por los perjuicios que ello produciría en el comercio. También las organizaciones empresariales de las distintas provincias de la región, ante la actitud inamovible de la Junta, promovieron entre sus asociados el cierre de los comercios en dicho día, provocándose un enorme desconcierto en el abrir el comercio en unas ciudades y cerrar en otras, e incluso al producirse

aperturas y cierres en la misma ciudad, en muchos casos.

Por otra parte, la Iglesia, fiel al gran sentido religioso de la festividad de San José, acordó mantenerla como día de precepto, lo que produjo las consiguientes molestias a empresarios y trabajadores (católicos en su mayoría), que cumpliendo con la legalidad se vieron obligados a dedicar el día al trabajo, además de cumplir con el precepto.

Hay que señalar que algunos escolares decidieron hacer día festivo y no ir a sus respectivos centros, lo que produjo denuncias e inspecciones en algunos centros escolares y en comerciantes que no habían abierto.

Ante el desconcierto creado, y a juicio del procurador, el gran malestar de muchos castellano-leoneses por la supresión de la festividad de San José, el procurador que suscribe quiere saber:

A) ¿Por qué motivo fue suprimido como festivo el día 19 de marzo, festividad de San José, y declarado día laborable?

B) ¿Piensa la Junta mantener dicha fecha como laborable en el futuro, a la vista de la repercusión tan negativa que ha tenido esta supresión?

C) ¿Con relación a las denuncias e inspecciones realizadas a comerciantes y centros escolares, qué actitud va a tomar la Junta?

En Fuensaldaña, a 27 de Marzo de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a nombramientos de Delegados Territoriales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 61-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Javier Carbajo Otero, procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes:

La Junta de Castilla y León está realizando una serie de nombramientos de Delegados Territoriales en los distintos departamentos de la Administración Territorial, transferida en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

El procurador que suscribe quiere saber:

A) Criterios que ha seguido y sigue la Junta para realizar estos nombramientos.

B) Relación detallada por provincias y por departamentos de todos los Delegados Territoriales nombrados hasta la fecha en la Región, con indicación de su respectivo título profesional y, en su caso, cargo que venía desempeñando en la administración.

C) ¿Tiene ya la Junta formado criterio para la estructuración de las Delegaciones Territoriales y para los nombramientos correspondientes a dicha estructura?

En Fuensaldaña, a 27 de marzo de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a matadero de la ciudad de Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 62-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Vicente Bosque Hita, procurador por la provincia de Avila y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener respuesta escrita.

En el mes de Noviembre de 1983 y en relación con el matadero de la ciudad de Avila, por su Ayuntamiento, fue solicitada a la Junta de Castilla y León la inclusión del mismo en la relación de mataderos a proteger dentro de la Comunidad. La terminación de esta instalación requeriría una inversión de 37.000.000 millones de pesetas.

Se pregunta a la Junta de Castilla y León:

¿Se ha incluido dicho matadero en la relación de los que han de ser protegidos por la Junta y forma en que se ha de realizar esta protección, así como la fecha de resolución de este problema?

Avila, 7 de Abril de 1984.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a petición de Subvención por el Ayuntamiento de El Barraco para reparación del Centro Rural de Higiene.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 63-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Vicente Bosque Hita, procurador por la provincia de Avila y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta escrita.

Con fecha 27 de Diciembre de 1983 el Ayuntamiento de El Barraco (Avila) solicitó de la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección Provincial de la Salud de Avila, una petición de subvención para la urgente reparación del Centro Rural de Higiene de la citada localidad sin que hasta la fecha se haya obtenido ninguna clase de respuesta.

Por todo ello se eleva a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Está prevista la concesión de la citada subvención y en qué fecha se va a comunicar la misma al citado Ayuntamiento?

Avila, 6 de Abril de 1984.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a gestiones del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos para construcción subvencionada de matadero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 64-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Vicente Bosque Hita, procurador por la provincia de Avila y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta escrita.

En el año 1981 comenzaron las gestiones por parte del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Avila) ante el entonces Consejero General de Castilla y León y continuadas hoy ante la Junta de Consejeros a fin de lograr la construcción subvencionada del matadero de esa localidad.

Como hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta, ante la Junta de Consejeros se hace la siguiente pregunta:

¿Cuándo y en qué sentido va a responderse al Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Avila) a la citada solicitud?

Avila, 7 de Abril de 1984.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Abril de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. José Castro Rabadán y D. Andrés Sainz Muñoz, relativa a estado de las carreteras SA-300 y SA-804 y previsiones de arreglo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 65-I

JESUS MALAGA GUERRERO, JOSE CASTRO RABADAN y ANDRES SAINZ MUÑOZ, PROCURADORES DEL P. S. O. E. POR LA PROVINCIA DE SALAMANCA, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional de las CORTES DE CASTILLA Y LEON (artículos 185 y siguientes), formulan a la Junta, y a su Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, las siguientes preguntas:

PRIMERA. — Si tienen conocimiento de las pésimas condiciones en que se encuentran las carreteras SA-300 y SA-804, que en su tramo urbano se denominan, respectivamente, Avda. de Italia y Avda. de los Comuneros; esta última realmente intransitable, lo que ha dado lugar a numerosas quejas y a manifestaciones públicas de protesta organizadas por los vecinos de la zona.

SEGUNDA. — En caso afirmativo: ¿está previsto su arreglo?, ¿para cuándo?, ¿en qué condiciones?

Salamanca, 26 de marzo de 1984.

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento Provisional de estas Cortes, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 24-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a Centros o Casas Regionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 27 de Marzo de 1984.

Fuensaldaña, 17 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EXCMO. SR.:

Adjunto remito a V. E. respuesta a la pregunta P. E. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador por Avila, D. Atilano Soto Rábanos, relativa a Centros o Casas Regionales.

Reciba V. E. mis saludos.

Valladolid, 13 de abril de 1984.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,

Fdo.: *Francisco Javier Vela Santamaría*

P. E. 24-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA PREGUNTA P. E. 24-I FORMULADA POR EL PROCURADOR DEL GRUPO POPULAR POR AVILA D. ATILANO SOTO RABANOS, RELATIVA A CENTROS O CASAS REGIONALES

La Comunidad castellano-leonesa de Baracaldo no ha solicitado de esta Consejería ayuda económica destinada a la compra o alquiler de un local para ubicar su sede social.

Con fecha 3 de agosto de 1983 (cuando la atención a las Casas Regionales y a los castellano-leoneses en la emigración no estaba adscrita a la Consejería de Educación y Cultura, sino a la de Gobierno Interior) el centro castellano-leonés de Baracaldo presentó a la Junta una petición de ayuda y un presupuesto para realizar una SEMANA CULTURAL CASTELLANO-LEONESA, que no fueron atendidos por falta de consignaciones presupuestarias.

La Consejería de Educación y Cultura no ha prestado hasta ahora a esta Casa Regional apoyo financiero; al igual que a las demás le envía regularmente información, material bibliográfico, documentación, símbolos de la Comunidad, etc.

Aunque son muchas las peticiones de ayuda económica que se han recibido, hasta el momento la Consejería de Educación y Cultura no ha concedido ninguna subvención económica a las Casas provinciales o regionales, estando para ello a la espera de la aprobación de los Presupuestos, y a las resoluciones del Congreso de León en esta materia.

Es difícil que la Consejería de Educación y Cultura vaya a tener fondos suficientes para mantener las alrededor de 60 Casas provinciales y Centros Regionales de Castilla y León que tenemos censados, pero, sin duda, apoyará sus actividades en la medida en que sus consignaciones presupuestarias se lo permitan.

La Consejería de Educación y Cultura entiende que es deseable la articulación de las diversas Casas Provinciales y Regionales que tienen sus sedes en una misma Comunidad Autónoma, para facilitar las relaciones entre la Junta y ellas, pero quiere respetar su autonomía y entiende que son las propias Casas las que deben decidir cómo se lleve a cabo este proceso. Este es precisamente uno de los temas que a iniciativa propia, han decidido incluir las Casas Regionales en el Congreso que tendrá lugar en León los próximos días 21 y 22.

Valladolid, 9 de abril de 1984.

Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento Provisional de estas Cortes, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 25-II, a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a Médico Titular de Manzanal del Barco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 18, de 27 de marzo de 1984.

Fuensaldaña, 11 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EXCMO. SR.:

Adjunto remito a V. E., respuesta escrita a la pregunta formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa al médico titular de Manzanal del Barco.

Reciba V. E. mis saludos.

Valladolid, 10 de abril de 1984.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Fdo.: *Francisco Javier Vela Santamaría*

P. E. 25-II

Excmo. Sr.:

Como contestación a la pregunta formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa al Médico Titular de Manzanal del Barco y publicada en el B. O. de las Cortes de Castilla y León en fecha 27 de marzo de 1984, hemos de señalar lo siguiente:

El Departamento de Asuntos Sociales del extinto Consejo General de Castilla y León, ordenó incoar con fecha 9 de noviembre de 1982, expediente disciplinario a D. Antonio Romero Garrido, Médico Titular de Manzanal del Barco (Zamora) y agregado. Con posterioridad a esa fecha, la Consejería de Bienestar Social ha cumplimentado cuantas diligencias ha sido necesario para completar ese expediente y las ha remitido a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, inspección técnica de sanidad con capacidad para resolver.

Con fecha 15 de marzo de 1984 la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, resolvió sobreseer el expediente disciplinario incoado a D. Antonio Romero Garrido, Médico Titular de Manzanal del Barco y agregados (Zamora) por Resolución de la precitada fecha, considerando que de conformi-

dad con la fundamentación y ante la imposibilidad de estimar como probado el hecho determinante de la sanción propuesta, es de aplicación a la conducta emanada el principio «un dubio pro operatorio», y, en base a él, ha de decretarse el sobreseimiento del expediente, considerando, no obstante a las actuaciones practicadas, se infieren indicios suficientes que permiten deducir existencia de una situación de incompatibilidad manifiesta entre el médico encausado y parte del vecindario de su partido, lo que obliga a disponer la inmediata apertura del oportuno expediente informativo, no disciplinario, regulado en el artículo 55 del Decreto 2120/1971 de 13 de Agosto.

Por todo lo cual, la Consejería de Bienestar Social, con fecha 28 de abril de 1984 ha ordenado incoar dicho expediente para su tramitación y resolución final.

Reciba mis saludos.

Valladolid, 6 de abril de 1984.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento Provisional de estas Cortes, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 26-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a paralización de obras en el edificio de la Plaza Oriental de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 18, de 27 de marzo de 1984.

Fuensaldaña, 11 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EXCMO. SR.:

Adjunto remito a V. E., Respuesta escrita a la Pregunta formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador del Grupo Parlamentario Popular, por la provincia de Segovia, D. Atilano Soto Rábanos, relativa a la paralización de las obras de un edificio en la plaza Oriental de Segovia.

Reciba V. E. mis saludos.

Valladolid, 10 de abril de 1984.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,

Fdo.: *Francisco Javier Vela Santamaría*

P. E. 26-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON DA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR LA PROVINCIA DE SEGOVIA, D. ATILANO SOTO RABANOS, RELATIVA A LA PARALIZACION DE LAS OBRAS DE UN EDIFICIO EN LA PLAZA ORIENTAL DE SEGOVIA

1. — Por Real Decreto 3019/83 de 21 de septiembre fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León todas las funciones y servicios que en relación con el Patrimonio Histórico Artístico monumental y arquitectónico, de interés para ella, dentro de su ámbito territorial, venía hasta entonces realizando el Estado.

2. — Procede, en consecuencia, dar respuesta puntual en los siguientes términos, a las restantes cinco interrogaciones que en la «pregunta» formulada se contienen:

a) Cualesquiera que hayan sido las actuaciones de la Dirección General de Bellas Artes relativas al caso, la responsabilidad de la Junta de Castilla y León en relación con la futura evolución del conflicto está perfectamente delimitada por el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 12/1983 de 14 de octubre (Ley del Proceso Autonómico) en el que se establece que los expedientes en tramitación, pendientes de resolución definitiva en el momento de efectuarse la transferencia serán entregados a la Comunidad Autónoma para su decisión.

b) La Junta de Castilla y León intentará encontrar una solución satisfactoria para la propiedad, de conformidad con el espíritu de la respuesta del Presidente del Gobierno a los diputados Sres. Gila y Fraile. En coherencia con esa intención se han mantenido los oportunos contactos con la propiedad.

c) La Junta es perfectamente consciente de que además de los costes de la edificación habrá que considerar, en un proceso de expropiación parcial del edificio, los conceptos de lucro cesante e indemnización por honorarios del proyecto, por la repercusión sobre la rentabilidad del solar y por los daños o gastos ocasionados a la propiedad en razón de la paralización de la obra.

Todos estos conceptos se han tenido en cuenta en la oferta que a la propiedad se ha hecho. El costo total de la indemnización, de conformidad con los acuerdos habidos entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia, sería sufragado conjuntamente por las tres administraciones con aportación mayoritaria del Ministerio de Cultura.

d) No parece correcto que la Junta difunda el dictamen de los servicios técnicos de la Dirección General de Bellas Artes. El de los técnicos de la Consejería de Educación y Cultura se concreta en la conveniencia de proceder a la demolición de dos plantas en la parte trasera del edificio y una en la delantera, lo que afecta a 1.620 m.² construidos.

e) Dada la transparencia actual de la situación se considera innecesaria y hasta inoportuna la creación de una Comisión investigadora.

Valladolid, 5 de abril de 1984.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento Provisional de estas Cortes, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 28-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Residencia de Ancianos en Fermoselle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 27 de Marzo de 1984.

Fuensaldaña, 16 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EXCMO. SR.:

Adjunto remito a V. E., respuesta escrita a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León con fecha 27 de marzo de 1984.

Reciba V. E. mis saludos.

Valladolid, 12 de abril de 1984.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Fdo.: *Francisco Javier Vela Santamaría*

Excmo. Sr.:

Adjunto remito V. E. para su trámite a la Mesa de las Cortes, respuesta escrita a la pregunta formulada por D. Juan Seisdedos Robles publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León con fecha de 27 de marzo de 1984.

Reciba V. E. mis cordiales saludos.

Valladolid, 11 de abril de 1984.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

P. E. 28-II

Contestación a la pregunta con respuesta por escrito formulada por D. Juan Seisdedos Robles, Procurador por Zamora:

En 1983 la asociación «Residencia de Ancianos Conchita Regojo», solicitó a la Junta de Castilla y León una subvención con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social (F. A. S.) para la construcción de una residencia de ancianos según consta en expediente de solicitud n.º 574.

Por resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 12 de diciembre de 1983, se concedió una subvención de 10.400.000,— pesetas, subvención que no ha sido librada al no haberse recibido los preceptivos justificantes de obra.

Esta consejería cree conveniente abrir una investigación con el fin de determinar la situación actual tanto de la asociación promotora como de la constructora encargada de las obras y no le parece procedente invertir más dinero en dicha residencia sin haber hecho antes un estudio de viabilidad y necesidad de la misma, para lo cual esta Consejería prestaría toda la colaboración necesaria.

Es intención de esta Consejería mantener informada a esa Cámara de los resultados de la investigación así como de las actuaciones que de ella se deduzcan.

Valladolid, 11 de abril de 1984.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento Provisional de estas Cortes, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 33-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Estella Hoyos, relativa a motivos de supresión del día 19 de Marzo como festivo en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 27 de Marzo de 1984.

Fuensaldaña, 17 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EXCMO. SR.:

Adjunto remito a V. E. respuestas escritas a las preguntas P. E. 33-I y P. E. 42-I, formuladas

a esta Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Antonio Martín Beaumont respectivamente.

Reciba V. E. mis saludos.

Valladolid, a 16 de Abril de 1984 .

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Fdo.: *Francisco Javier Vela Santamaría*

P. E. 33-II

RESPUESTA a la pregunta escrita, referencia P. E. 33-I, formulada por el Procurador D. Manuel Estella Hoyos.

1. — Motivos apreciados por la Junta para suprimir como festivo, a efectos laborales el día 19 de marzo, festividad de San José.

La Junta de Consejeros, como legítimo gestor de los intereses de la Comunidad de Castilla y León, ante la inexistencia de señalamiento por las Cortes del «Día de la Región», y en cumplimiento estricto de la normativa sobre confección del anual Calendario Laboral contenida en la Ley 8/80 de 10 de marzo y R. D. 2001/83, de 28 de Julio, vino a ejercer sus facultades al respecto, señalando como días inhábiles, a efectos laborales, los relacionados con el Decreto 115/83, de 24 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, el 5 del pasado mes de diciembre.

Si entre esos días no figura el 19 de Marzo de 1984, es debido al límite de días prefijado en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que Vd. conoce, frente al cual era necesario elegir los días inhábiles de entre los mencionados en el Art. 45.1.d. del referido R. D. 2001/83.

Elección ésta precondicionada por dos valoraciones: la apreciada necesidad de señalar un Día de la Región de Castilla y León, fijándose como tal para 1984, en tanto las Cortes de Castilla y León no se pronuncien sobre ello, el día 23 de Abril, y la estimación de ser el 19 de Marzo el de menor entidad festiva de entre las opciones: Festividad de los Reyes Magos, Jueves Santo, Corpus Christi o Santiago Apóstol.

Finalmente, y por lo que a esta primera cuestión por Vd. formulada respecta, felicitamos su afinada diferenciación en la pregunta al referir la nota de «festividad» del 19 de Marzo «a efectos laborales» pues esta obligada matización le dará de inmediato la respuesta sencilla: que, en absoluto, la Junta de Castilla y León ha suprimido festividad religiosa alguna al ser esto materia que está muy lejos de las competencias y pretensiones de tal sustitución.

2. — *En base a qué y por qué la propuesta (de*

Calendario Laboral) se hizo por la Consejería de Industria y Energía.

La respuesta es breve y sencilla: por cuanto, por Decreto 111/83, de 17 de Noviembre, la Junta de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad el 21 del mismo mes, se adscriben a la Consejería de Industria y Energía, las funciones en materia de trabajo que a la Junta correspondiere ejercer, entre las que están obviamente, el señalamiento parcial del Anual Calendario Laboral.

Valladolid, 11 de Abril de 1984.

EL CONSEJERO,
Dativo Martín Jiménez

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento Provisional de estas Cortes, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 42-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Martín Beaumont, relativa a supresión de la festividad de San José e introducción de la del lunes de Pascua, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 27 de Marzo de 1984.

Fuensaldaña, 17 de Abril de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 42-II

RESPUESTA a la pregunta escrita, referencia P. E. 42-I, formulada por el Procurador D. Antonio Martín Beaumont.

1. — La Junta de Castilla y León, al dar cumplimiento a la normativa vigente sobre confección del Calendario Laboral, no tuvo doble intención de ningún tipo, pues basta leer la exposición de motivos del Decreto 115/83, de 24 de Noviembre, por el que se fija el Calendario Laboral de 1984, para ver con nitidez que nada oculto hay, tras el señalamiento del día 23 de Abril como día inhábil, a efectos laborales. A tan simple ejercicio visual nos remitimos.

Por lo que, a su afirmación sobre la «verdadera idea de la Junta», huelga decir que las Cortes son soberanas para fijar por Ley el Día de la Región. A este tenor, la Junta de Castilla y León presentó, en su día, un Proyecto, no retirado, y sobre el que esas Cortes deberán pronunciarse. Lo

que prueba la gratuidad e inconsistencia de las «dudas-afirmaciones» del Sr. Procurador.

2. — La Junta, en primer término, tuvo en consideración los intereses globales de la población comunitaria, no sólo los concretos de un reducido sector, pues al tener que elegir de entre señalados días prefijados en el Art. 45.1.d. del R. D. 2001/83, de 28 de Julio, se optó por aquellos que más entidad festiva se entendió que representaban en nuestra Región.

Por otra parte, en absoluto participa la Junta de las visiones catastróficas del Sr. Procurador al decir, el mismo, que «la supervivencia de los comercios peligra» porque sus trabajadores descansen o no el día 19 de marzo. A título de ejemplo,

permitiremos recordarle la efeméride comercial del 14 de Febrero.

3. — Por lo que al contenido, repetitivo, de la cuestión 3.^a, al inciso final de la respuesta a la 2.^a cuestión nos remitimos.

4. — La Junta de Castilla y León manifiesta tener un alto concepto de la unidad de convivencia familiar, lo que muy poco tiene que ver con las maniobras comerciales en la utilización de los valores de la paternidad, la maternidad, filiación, fraternidad, etcétera, a lo que de cualquier modo, nada obsta la laboralidad del día 19 de marzo.

Valladolid, 11 de Abril de 1984.

EL CONSEJERO,
Dativo Martín Jiménez